

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-27-13 D.E. B-184-13 **DELEGADO DE ACEVEDO – Denuncia incumplimiento de contrato por parte de Cooperativa Eléctrica de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

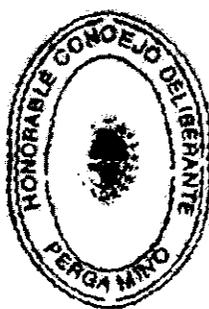
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites pertinentes a ----- efectos de proceder a la rescisión del contrato suscripto con la Cooperativa Eléctrica, Servicios Anexos de Vivienda y Crédito de Pergamino Ltda. el día 21 de febrero de 2003.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7764/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Ripollé
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO